PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN U.O.C. Nº 012 /12

A: PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
DE: Econ.AMERICO GUSTAVO SALVADOR RIQUELME ORTELLADO - Director Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
FECHA: 06 / 02 /2012.
ASUNTO: "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.

Quien suscribe, se dirige a Ud. en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07 de fecha 6 de febrero de 2007 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el art.44° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", en el marco del requerimiento de **Locación de Inmueble** , refiriendo cuanto sigue:

Por Memorando GS/Nº 1831/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, la Dirección Área Interior, elevó a esta Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites inherentes ala LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO - DPTO DE CAAGUAZU".

Por Nota GS/DAI/Nº 2126/2011 de fecha 27 de octubre de 2011, la Dirección de Área Interior fundamenta la contratación refiriendo que actualmente el Hospital Regional de Cnel. Oviedo, se encuentra en etapa de ampliación edilicia, que obligó a trasladar el Hospital a la Asociación "10 de Marzo" también de Cnel. Oviedo y considerando que cuenta con una dimensión menor es necesario contratar la locación de un depósito para guardar los mobiliarios y equipos médicos que ya no tienen cabida en el local arrendado.

Que, por nota presentada en el Departamento de licitaciones, en fecha 21 de diciembre de 2011, el Director de la Dirección de Hospitales Área Interior manifiesta que la necesidad de alquilar un depósito, sigue vigente debido a que las obras de ampliación y remodelación delHospital Regional de Coronel Oviedo se encuentran muy atrasadas., por tanto se solicita incluir en el Ejercicio 2012 en las mismas condiciones y por el término de 12 meses.

Nilda Gladys Garcete

Que, se acompaña al citado memorando copia autenticada de los documentos probatorios respecto a la titularidad de los derechos de propiedad de la Locadora.

Que, el Departamento de Administración de Inmuebles dependiente de la Dirección de Infraestructura indicó por medio de su Informe Técnico titulado: **"Verificación Deposito de Bienes - Cnel. Oviedo.**, de fecha 07 de setiembre de 2011: "**...Ubicación: Sobre la Calle Raúl Méndez , a una cuadra de la Ruta Mcal. Estigarribia., en el centro de la ciudad, zona eminentemente comercial y principal vía contenedora de servicios varios. El depósito se encuentra en una zona netamente habitacional y de fácil accesibilidad.....Estado de Conservación: Su estado es bueno... Superficie aproximada cubierta 100 m2. .."**

Que, según nota de fecha 14 de setiembre de 2011, el Sr. ATANACIO ROJAS , en calidad de propietario, presentó su oferta de arrendamiento de inmueble, siendo el precio del alquiler POR MES de guaraníes Un millón (Gs. 1.000.000). IVA incluido.

Que, el art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***.

Que, en atención al artículo 3° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT/ N° 59/07 de fecha 06 de febrero del 2007 "Por la que se reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el art. 44", que dispone: *"Para determinar la modalidad a ser implementada, serán considerados individualmente los montos de cada una de las contrataciones que se pretenden efectuar, debiendo realizarse por adjudicación directa en aquellas que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales y por Licitación Pública aquellas en que los cánones mensuales superaran dicho monto"*.

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar para el Deposito de muebles, enseres y equipos médicos del Hospital Regional de Cnel. Oviedo, NO SUPERA LOS 1.000 JORNALES MINIMOS LEGALES, conforme al método dispuesto en la reglamentación, corresponde la modalidad de Adjudicación Directa.

Que, el Art. 6 del reglamento dispone: "A los efectos de la presente Resolución, entiéndase por Adjudicación Directa al procedimiento por el cual, determinada específicamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada esta en informes técnicos previos, se negocia con el propietario el precio de locación de la misma, el cual deberá ser razonable conforme a los precios vigentes en la zona y características del inmueble, y se suscribe contrato sin mas trámites que los previstos en la presente resolución y el requerimiento

Nilda [illegible] Garcete

previo de la documentación que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo por no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 40 de la Ley 2051/03"

Que, el procedimiento ha sido incluido en PAC bajo el N°. de ID 228429, LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, mediante reprogramación, según Informe de la Unidad Técnica de Contrataciones obrante en el Memorando DBS/TC Nº 0115/2012, de fecha 01 de Febrero de 2012,según el siguiente detalle: ID Nº 228429.LOCACIOND DE INMUEBLE. MONTO AÑO 2012. Gs.11.000.000. TOTAL Gs. 12.000.000.- La reprogramación fue comunicada a la DNCP a través de la Nota PR/DBS Nº 0086/12 de fecha 31 de Enero de 2012.

Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran reunidos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de la Adjudicación Directa establecidos en la Resolución MH/SSEAF/UCNT/Nº 59/07 y acompañadas todas las documentaciones requeridas, a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos.

Atentamente,

Econ. AMERICO GUSTAVO SALVADOR RIQUELME ORTELLADO
DIRECTOR
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Ngg

Nilda [illegible] Garcete